

2928 RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas, para Profesores españoles de Francés, durante el año 1996.

La Embajada de Francia, en cumplimiento del artículo 19 del acta de la undécima sesión de la Comisión Mixta franco-española de 23 de junio de 1994, ofrece al Ministerio de Educación y Ciencia español diez becas de un mes de duración durante el año 1996, dotadas de un importe mensual de 8.400 francos, como ayuda para cubrir los gastos de estudios, viaje y estancia del candidato.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública dicha oferta, que estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Estas becas se destinarán:

A Profesores Españoles de francés de centros públicos universitarios, de Educación Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas que deseen ir a una Universidad francesa dentro del marco de investigaciones o preparación de una tesis doctoral en las áreas siguientes:

- Lingüística Francesa.
- Didáctica del Francés como Lengua Extranjera.
- Traducción o Terminología (francés/español).
- Literatura Francesa.

Segunda.—Pueden solicitar estas becas los Profesores que no habiendo disfrutado de las mismas durante los tres últimos años reúnan alguna de las tres condiciones siguientes:

- a) Ser licenciado en Filología Francesa o Filología Moderna (subsección de Francés) o en Filología Románica (subsección de Francés) y haber emprendido ya investigaciones, a nivel de doctorado en lingüística, didáctica, traducción-terminología o en literatura.
- b) Ser Profesor de Francés en cualquiera de los centros anteriormente citados y haber emprendido ya investigaciones en los campos arriba indicados.
- c) Ser responsable de investigación en las materias antes indicadas con título de Licenciado o Doctor en las mismas.

Tercera.—Los formularios deberán ser solicitados a los Servicios Culturales de la Embajada de Francia en Madrid (calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid), y una vez cumplimentados se enviará un ejemplar a dicha Embajada y otro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia (paseo del Prado, número 28, segunda planta, 28071 Madrid).

Cuarta.—Las solicitudes deberán obrar tanto en la Embajada de Francia como en el Ministerio de Educación y Ciencia antes del día 15 de marzo de 1996.

Quinta.—La selección de los candidatos se realizará por una subcomisión mixta hispano-francesa que juzgará sobre los méritos de los solicitantes y decidirá la adjudicación de las becas. Por parte española estará presidida por la Subdirectora general de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no justificados debidamente, ni los que se justifiquen fuera del plazo al que se refiere el apartado cuarto.

Sexta.—La relación de candidatos seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Al finalizar su estancia en Francia, el becario se comprometerá a mandar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (B.C.L.E., calle Marqués de la Ensenada, número 10, 28004 Madrid).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario general Técnico, Javier Lamana Palacios.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

2929 RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, segunda parcial de adjudicación de nuevas becas para el año 1996 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril, la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior tiene atribuida la gestión de ambos programas, así como delegada la competencia para resolver las concesiones de nuevas becas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinadas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en los anexos A y B de la Resolución de convocatoria y las propuestas de selección efectuadas por las Comisiones Nacionales, conceder las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en España (Programa Nacional) y las del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» (Programa Sectorial), que se relacionan en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Segundo.—Conceder las becas relacionadas en el anexo III a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección, en el Subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, de conformidad con la información facilitada por las Universidades y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 6.2 a 6.7 del anexo III de la Resolución de convocatoria de 17 de noviembre de 1995.

Tercero.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1996.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Sexto.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Posgrado

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	PN	Alonso Gutiérrez, Asunción.	MAT94-0757.
	PN	García Quintans, Nieves.	BI094-1029.
	PN	Gómez Plaza, Antonio.	AGF95-0097.
	PN	Guasp Mascaró, Caterina.	AMB94-0760.
	PN	Hurtado Sarabia, José Luis.	ALI94-0786-C02-01.
	PN	Jiménez Pérez, Isidro.	AMB95-0699.

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Diputación Aragón-Dep. Agricultura, Ganadería y Montes.	PN	Lara Arnaud, Beatriz.	BI094-0789.
	PN	Loras Giménez, Sonia.	MAT94-0166.
	PN	Prada Rodríguez, Víctor.	MAT94-0715.
	PN	Puga González, María Dolores.	SEC95-0010.
	PN	Vallejo Cremades, M. ^a Teresa.	SAF95-0063.
	PN	Asensio Sánchez-Manzanera, M. ^a del Carmen.	AGF95-0004-C02-02.
Institut de Ciències Polítiques i Socials.	PN	Martí Puig, Salvador.	SEC95-1058.
Labein-Laboratorios Ensayos e Investigaciones Industriales.	PN	Cano Sánchez, María.	MAT95-0840.
Universidad Autónoma de Barcelona.	PN	Ramírez Vázquez, María Esther.	BI095-0801.
	PN	López Fuertes, Laura.	AGF95-0293.
Universidad Complutense de Madrid.	PN	Sánchez Hernández, Jaime.	TIC95-0433-C03-01.
	PN	Navarro Meana, César.	TIC95-0364.
Universidad de Cantabria.	PN	Ruiz Puente, María Carmen.	AMB94-0991-CP.
Universidad de La Coruña.	PD	Piñero Portela, Jorge.	AMB95-0997-C02-01.
Universidad de las Islas Baleares.	PN	Vélez Belchí, Pedro Joaquín.	AMB95-0901-C02-01-CP.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	PN	Almunia Pórtoles, F. Javier.	AMB95-0731.
Universidad de Sevilla.	PN	Ortega Linares, Manuel Gil.	TAP95-0370.
Universidad de Valencia/Estudi General.	PN	Alemany Fernández, Reyes.	AEN93-0391.
	PN	Benavent García, María Rosario.	TAP95-1086-C02-02.
Universidad de Zaragoza.	PN	González Rojas, David.	AEN95-0747.
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	PN	Guerra Fernández, Carlos.	TAP95-0977-C02-01.
	PN	Harismendy Ramírez de Arellano, Isabel.	MAT95-0701.
Universidad Politécnica de Cataluña.	PN	Larrañaga Mezquita, Mikel.	MAT94-0002.
	PN	Alfonso Sánchez, José Miguel.	TIC95-0429.
Universidad Politécnica de Madrid.	PN	Sánchez Martínez, Jorge Julián.	TIC95-0116.
Universidad Politécnica de Valencia.	PN	García Pardo, María de la Luz.	AGF94-0577.

ANEXO II

Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	FP	Civantos Calzada, Emilio.	PB94-0070-C02-01.
	FP	Díaz Rodríguez, María Elena.	PB94-0075.
	FP	Fuente de los Llanos, Natalia de la.	PB94-0096.
	FP	García García, María Concepción.	PB91-0066.
	FP	García Martín, Mercedes.	PB94-0104.
	FP	González de la Vega, Alberto José.	PB94-0097.
	FP	Manso Escuadra, Raquel.	PB94-0012-C03-01.
	FP	Medina Sanabria, Diego Luis.	PB94-0092.
	FP	Palacios Lidón, Silvia.	PB94-0035.
	FP	Quesada del Sol, Ernesto.	PB93-0126-C02-01.
	FP	Rodríguez Casanova, Isabel.	PB93-0187.
	FP	Zaragoza Hernández, Oscar.	PB94-0091-C02-01.
	FP	Samino García, Yolanda.	PB94-1261.
	FP	Largo Aramburu, Carlota.	PB94-1257.
	FP	Cano Abad, María Francisca.	PB94-0150.
	FP	Vega Menocal, Teresa de la.	PS94-0013.
	FP	Costa Farras, Laura.	PB93-0034.
	FP	Sogas Sole, Joan.	PB94-0909.
	Instituto de Salud Carlos III.	FP	Soriano Robles, Lourdes.
FP		Soto Faraco, Salvador.	PB94-0926.
FP		García Magdaleno, Isabel María.	PB92-0816.
FP		Betancort Montesinos, Moisés.	PB93-0562.
FP		Martínez Eguiluz, Víctor.	PB94-1172.
FP		Gutiérrez Viloria, Cristina.	PB93-1076.
FP		Alonso González, María Alegría.	PB94-1378.
FP		González Cuadra, Pablo.	PB94-1396-C02-01.
FP		Conejo Argandoña, María del Mar.	PB94-1436.
FP		Fernández Láinez, Rafael.	PB93-0921.
FP		Blasco Gómez, Francisco.	PB94-0984.
Universidad de Salamanca.	FP	Tormo Beltrán, José Rubén.	PB93-0682.
	FP	Blanco González, Almudena.	PB94-1372.
	FP	Etxeberria Iriondo, Ana María.	PB94-0463.
Universidad de Sevilla.	FP	Fernández Durán, Inmaculada.	PB94-1355.
	FP	Gutiérrez de Gracia, Susana.	PB94-1356.
	FP	Salinas Gómez, Aránzazu.	PB94-1377.
Universidad de Valencia/Estudi General.	FP		
	FP		
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	FP		
	FP		

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	FP	Campos Martín, Gemma.	PB94-0113-C03-02.
	FP	Moreno Ríos, Sergio.	PB94-0394.
Universidad Politécnica de Cataluña.	FP	Roncero Rico, Juana María.	PB93-0955.
Universidad Politécnica de Madrid.	FP	Lara López, Pilar.	PB94-0404.
Universidad Politécnica de Valencia.	FP	Mansilla Carpintero, María Elena.	PB93-0383.

ANEXO III

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC	
Universidad Autónoma de Barcelona.	AP	Barea García, Guadalupe.	755	
	AP	Bordoy Marco, Catalina.	415	
	AP	Brazis Caubet, Pilar.	665	
	AP	Caprile Elola Olaso, María.	775	
	AP	Crosas Navarro, Bernat.	060	
	AP	Gil Martínez, Silvia.	415	
	AP	Grau Rebollo, Jorge.	030	
	AP	Marrero Díaz, Gustavo.	415	
	AP	Muñoz Alvarez, Anna.	765	
	AP	Otto López, Beatriz de.	415	
	AP	Padilla Rosa, Emilio.	225	
	AP	Reynal Querol, Nuria.	170	
	AP	Santana García, Juan Antonio.	225	
	AP	Solsona Palau, Antonio.	760	
Universidad de Cantabria.	AP	Barreiro Vilas, Rita Belén.	400	
	AP	Cacho Sánchez, Yaelle.	160	
	AP	Capellán de Miguel, Gonzalo.	450	
	AP	Fernández Canales, Vidal.	647	
	AP	González Campos, Emma Neila.	005	
	AP	Gutiérrez Cianca, María del Pilar.	060	
	AP	Martín Santisteban, Sonia.	130	
	AP	Pereda García, Raúl.	505	
	AP	Puente Varona, Valentín.	785	
	AP	Sánchez Sánchez, Sebastián.	400	
	AP	Tamayo Haya, Silvia.	165	
	Universidad de Córdoba.	AP	Benítez Burraco, Antonio.	060
		AP	Carvajal Ramírez, Fernando.	540
		AP	Funes Luque, María Victoria.	060
AP		García Cano, Sandra.	155	
AP		Gómez Asenjo, Maricruz.	055	
AP		Gómez García, María Teresa.	060	
AP		González Tapia, María Isabel.	170	
AP		Ibáñez Gómez, María Victoria.	640	
AP		Pérez Lucena, Carlos Javier.	540	
AP		Sánchez Trigo, María del Carmen.	540	
Universidad de Deusto.		AP	Aragón Amonarriz, Cristina.	230
		AP	Landeta Rodríguez, Oscar.	680
		AP	Larrea Aranguren, Miren.	225
		AP	Vicente Torrado, Trinidad Lourdes.	775
Universidad de Huelva.	AP	Camarillo Naranjo, Juan Mariano.	435	
	AP	Porrás Bueno, Nuria del Carmen.	650	
Universidad de La Coruña.	AP	Barriada Pereira, José Luis.	755	
	AP	Sobrido Prieto, Marta.	160	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	AP	Hernández Torres, Santiago.	010	
	AP	Mariekurrena Ponce, Salvador Ignacio.	485	
	AP	Marrero Callico, Gustavo.	785	
	AP	Morales León, María Victoria.	410	
	AP	Negrín Martínez, Ciro.	410	
	AP	Pérez Martín, Lucas Andrés.	130	
	AP	Pinilla Domínguez, Jaime.	225	
	AP	Casnovas Catalá, Montserrat.	330	
	AP	Arroyo Sánchez, José Manuel.	535	
	AP	Castillo Lancha, Marta.	795	
Universidad de Lleida.	AP	Cuevas Molina, Inmaculada.	575	
	AP	Fernández Leiva, Antonio José.	570	
	AP	Fuente Núñez de Castro, María Soledad de.	130	
	AP	Galache Caza, María Teresa.	230	
	AP	Gutiérrez Carrasco, Eladio Damián.	035	
	Universidad de Málaga.	AP	Herrero Reder, Ignacio.	785

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Universidad de Málaga.	AP	Lacomba Arias, Beatriz.	225
	AP	Molinillo Jiménez, Sebastián.	095
	AP	Moniche Bermejo, Laura.	225
	AP	Navas Sánchez, María del Mar.	135
	AP	Ortiz Castro, Mercedes.	620
	AP	Ortiz Fernández, Antonio.	545
	AP	Pedraza Moreno, Salvador.	520
	AP	Rando Calvo, María Belén.	620
	AP	Ropero García, Miguel Angel.	225
	AP	Valadez Peña, Ana María.	575
Universidad de Murcia.	AP	Victoria Mas, Juan Salvador.	105
	AP	González Díaz, Francisco Antonio.	140
	AP	Guerrero Sánchez, Rita.	760
	AP	Huertas de la Torre, María Luisa.	755
	AP	Montoro Rueda, Rosa María.	165
	AP	Pérez Morales, Mónica Galdana.	175
	AP	Pérez Pérez, José.	760
	AP	Pérez Tornero, Olaya.	060
	AP	Quero Castellano, Soledad.	680
	AP	Ruiz Santos, Candelaria.	650
Universidad de Navarra.	AP	Vega García, Fernando de la.	165
	AP	Alfaro Tanco, José Antonio.	225
	AP	Arangoa Ortega, Miguel Angel.	310
	AP	Conde Galarreta, Eduardo.	790
	AP	García del Barrio, Pedro.	415
	AP	Llamas Rey, Cristina.	160
	AP	Rodríguez Virgili, Antonio.	675
	AP	Zafra Molina, Guillermo.	450
	AP	Alfonso Rodríguez, Ignacio.	765
	AP	Alvarez Blanco, Silvia.	555
Universidad de Oviedo.	AP	García Luengo, Javier.	125
	AP	González Arias, Luz Mar.	345
	AP	González Cobas, Juan David.	005
	AP	Laca Pérez, Adriana.	595
	AP	Menéndez Sebastián, María Paz.	140
	AP	Ordoñez García, Salvador.	790
	AP	Roca Agapito, Luis.	170
	AP	Rodríguez Buján, Marcial.	730
	AP	Valdés Alonso, Carmen María.	160
	AP	Villacorta Rodríguez, Daniel.	650
Universidad de Salamanca.	AP	Zaustre Fernández, María José.	165
	AP	Acosta González, Juan José.	410
	AP	Carballares Martín, Santiago.	765
	AP	García Gómez, Ramón.	130
	AP	González Benito, Javier.	415
	AP	González Benito, Oscar.	230
	AP	Gutiérrez Larena, Mónica.	060
	AP	Hernández Sánchez, María del Carmen.	130
	AP	Martín Diz, Fernando.	175
	AP	Martín Hernández, María Luisa.	140
Universidad de Sevilla.	AP	Sánchez López, José María.	765
	AP	Sánchez Tapia, Eva María.	610
	AP	Santos Sánchez, Luis.	647
	AP	Suárez Fernández, María Belén.	630
	AP	Alcaraz Pelegrina, José Manuel.	385
	AP	Alvarez de Sotomayor de Paz, María.	310
	AP	Chaves Reino, Antonio Luis.	340
	AP	Cordero Romero, María Dolores.	055
	AP	Dobado Berrios, David.	650
	AP	Domínguez Martín, María José.	355
AP	Ferrero Rodríguez, Carmen.	310	
AP	García García, Andrés.	730	
AP	García Vargas, Ignacio.	250	
AP	González Rodríguez, Angel Gaspar.	535	
AP	Graciani Díaz, Enrique.	605	
AP	Guerrero Lebrón, María Jesús.	165	
AP	Gutiérrez Rodríguez, María.	170	
AP	Márquez Campón, Eva María.	150	
AP	Martín Guillén, Sergio.	785	
AP	Maya Jariago, Isidro.	740	
AP	Medina López, María del Carmen.	230	
AP	Oliva Blázquez, Francisco José.	130	
AP	Olmedo Fernández, Elena.	225	

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Universidad de Vigo. Universidad Jaime I.	AP	Ramos Prieto, Jesús.	150
	AP	Rodríguez Carvajal, Miguel Angel.	765
	AP	Sancho Caparrini, Fernando.	015
	AP	Trujillo Ponce, Antonio.	230
	AP	Valderas Jaramillo, Juan Manuel.	225
	AP	Valladares Ruiz, Ana.	060
	AP	Rodríguez Pardo, María Loreto.	785
	AP	Beferull Lozano, Baltasar.	075
	AP	Escuín Ibáñez, Irene.	165
	AP	Buceta Fernández, Javier.	395
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	AP	Delgado Egido, Begoña.	620
	AP	García Braun, Miguel.	510
	AP	Gilarranz Tejada, Julio.	785
	AP	Gorraiz Martín, Pilar.	510
	AP	Loredo Narciandi, José Carlos.	730
	AP	Martín Jiménez, Sonsoles.	725
	AP	Mas Molina, Ignacio.	785
	AP	Molina Moreno, Juan Carlos.	535
	AP	Muñiz Pérez, Marta.	695
	AP	Pastor Vargas, Rafael.	035
Universidad Politécnica de Cataluña.	AP	Tejada Cazorla, Ignacio David.	555
	AP	Aymerich Barberá, Josepa.	815
	AP	Blanch López, Jordi.	100
	AP	León Cabanillas, Salvador.	555
	AP	López Massaguer, Oriol.	570
	AP	López Ribas, David.	790
	AP	Real Saladrigas, Esther.	510
	AP	Suñé Socias, Víctor Manuel.	785
	AP	Torné Sans, Josep María.	510
	AP	Maraver García, Isabel.	330
Universidad Pompeu Fabra.	AP	Zambrini González, Marco.	165
	AP	Veiga Copo, Abel Benito.	165
Universidad Pontificia Comillas.	AP	Borja Otazu, Ana	705
	AP	Casares Polo, Miguel.	415
Universidad Pública de Navarra.	AP	García Prado, Ariadna María.	415
	AP	López Martín, Antonio J.	800
Universidad Rovira i Virgili.	AP	Porcar Miralles, Manuel.	705
	AP	Cuadrado Camps, Alexandra.	325
	AP	Czekaj, Piotr.	780
	AP	Donato Rodríguez, Javier de.	585
	AP	Grau Quiroga, Nuria.	485

Claves utilizadas

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. Subprograma de Formación de Posgrado en España.

PN: Predoctorales.

PD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento».

FP: Predoctorales.

FD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Profesorado Universitario.

AP: Predoctorales.

AD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2930 ORDEN de 10 de enero de 1996 por la que se modifica el concierto educativo del centro de formación profesional «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja).

El centro «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja), tiene concierto educativo para 12 unidades (6 unidades de la Rama Industrial-Agraria y 6 unidades de la Rama Servicios), en Formación Profesional de primer grado, según lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1993, por la que se aprueba la renovación de los conciertos educativos.

A la vista de los datos de escolarización facilitados por la Inspección Técnica de Educación y del informe emitido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en La Rioja, en los que se pone de manifiesto el funcionamiento de una unidad menos que las concertadas en el curso académico 1995/1996.

Teniendo en cuenta que, conforme a lo manifestado en el escrito de la Dirección Provincial, de fecha 22 de diciembre de 1995, ha finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y el centro no ha hecho uso de este derecho,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la disminución de una unidad concertada al centro «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja), quedando establecido un concierto educativo, para el curso académico 1995/1996, para seis unidades de la Rama Industrial-Agraria y cinco unidades de la Rama de Servicios en Formación Profesional de primer grado.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerdan.

Tercero.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial de La Rioja y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma, deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso académico 1995/1996.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-